

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Insolvencia Rad. No. 110014003032**20180078000**.

Conforme a las documentales que anteceden se resuelve:

Primero: Requerir por última vez a la Auxiliar María Inés Pacheco Becerra para que en el término de die (10) días, de cumplimiento al auto de apertura del trámite, so pena de ser relevada y sancionada.

Segundo: Previo a reconocer personería al apoderado de la Secretaría Distrital de Hacienda, requerirlo para que en el término de diez (10) días, aporte el mensaje de datos a partir del cual se confirió el poder allegado, conforme a lo ordena el artículo 5 del decreto 806 de 2020, o en su defecto, la constancia notarial de autenticidad del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 70, hoy 16 de junio de 2021.

**JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria**

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**Código de verificación:
5fdd8a3959ac128caa484944580a761ac786ff6f133e30140b
cc4bc6509f1a59**

Documento generado en 14/06/2021 10:29:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>